

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 1991413

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 4.424 /1.038

VALPARAISO, 03/11/2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de San Antonio, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Salvador PEREZ VILANOVA nacido el 04/06/1957 en España, pasaporte ordinario 37685459 de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país con fecha 03.11.2009 por Aeropuerto Arturo Merino Benitez, UNA MULTA POR \$130.915 (ciento treinta mil novecientos quince pesos), por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

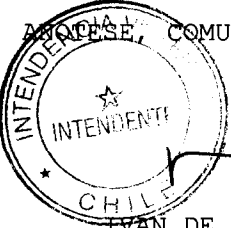
2° La Gobernación Provincial de San Antonio o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de San Antonio.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 3611074 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de San Antonio el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

AVANCESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/RCL/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de San Antonio
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes